CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO
RUC: 0660823500001
TELEF: 032933-095

OFICIO Nº 02.G.P.S.J. 2020- T
San Juan, 27 de Marzo de 2020.

Abogada

Katy Arias
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUAL SAN JUAN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le hacemos llegar un atento y cordial saludo, a la vez les deseo éxitos en las delicadas funciones que usted acertadamente viene desempeñando en beneficio de la ciudadanía de esta jurisdicción Parroquial.

Señora presidenta como es de su conocimiento se ha declarado emergencia sanitaria en el territorio del Ecuador por el COVID-19, y a su vez el *Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, a la vez la resolución del COE Nacional, en la cual faculta a los GADs realizar adquisiciones de insumos de desinfección así como de implementos de protección para hacer frente a la emergencia declarada, una vez realizados los trámites pertinentes* y constatando esta necesidad, a fin de cuidar de la salud e integridad física de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, adjuntamos el requerimiento para llevar a cabo la adquisición de gel, alcohol, mascarillas, guantes y trajes de protección, para personas dentro de grupos de atención prioritaria y todas las familias de la parroquia San Juan.

Razón por la cual informamos la necedad de este requerimiento de manera oportuna para atender adecuada y oportunamente esta emergencia sanitaria por el COVID-19.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

G.A.D.P. RURAL SAN JUAN
RECIBIDO
HORA:
27 MAR 2020
16:00
SECRETARÍA

Atentamente;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN CANTÓN RIOBAMBA

Ing. Nancy Naranjo
TECNICA DEL GADPR SAN JUAN

G.A.D.P. RURAL SAN JUAN
APROBADO
HORA:
31 MAR 2020
12:00
PRESIDENTE

INFORME DE REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE GEL, ALCOHOL, MASCARILLAS, GUANTES Y TRAJES DE PROTECCIÓN, PARA LAS PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y TODAS LAS FAMILIAS DE LA PARROQUIA SAN JUAN, ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
Objeto de Contratación	Adquisición de insumos como gel y alcohol y protección personal, para personas de atención prioritaria de la parroquia San Juan, ante la Pandemia del COVID-19.							
Fecha	27/03/2020							
Unidad Requirente	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN							
Responsable de la Unidad Requirente	Ing. Nancy Naranjo							
Responsable de la Solicitud	Ing. Nancy Naranjo							
Tipo de Compra	Bien	X	Servicio		Obra		Consultoría	
Corresponde a	Gasto Corriente		Inversión	X				
Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual					

2.- ANTECEDENTES

La pandemia por coronavirus en Ecuador es una expansión del brote de COVID-19 que inició en Wuhan, China. Este hecho alertó desde inicios de 2020 a todos los países del mundo y que en mediados de febrero llegó a Latinoamérica.

En Ecuador, el primer caso fue importado desde España. Una mujer de 71 años de edad que arribó al país el 14 de febrero, posteriormente presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta el 29 de febrero que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus, siendo el tercer país de la región en presentar infectados dentro de su territorio.

Durante los primeros días de marzo se confirmaron otros 10 casos más de COVID-19 en el país, Posteriormente aumentaron 3 casos, la mayoría de ellos sin síntomas graves, y con aislamiento permanente, El 13 de marzo se registra la primera muerte por COVID-19 en el país, Al 18 de marzo se reporta el tercer deceso.

Los casos reportados para el 26 de marzo eran 1382 confirmados en 21 provincias del país, el Ministerio de Salud comunicó de 34 decesos, procedentes en su mayoría de las provincias del Guayas, Pichincha y Los Ríos, en la información también se registró a 1778 casos sospechosos, junto con 1676 descartados, y se mantiene la cifra de pacientes recuperados en 3.

Catalina Andramuño, afirmó que las cifras se seguirán duplicando diariamente, ya que el contagio no proviene directamente de la paciente cero, porque el país se encuentra ya en contagio comunitario,

Además, el gobierno nacional decidió restringir la libre circulación de las personas para evitar la propagación del COVID-19.

Y considerando que la población de la Parroquia San Juan según el censo del INEC del año 2010 es de 73070 habitantes, distribuidos en los 26 comunidades y los 6 barrios de la parroquia, por ello es fundamental acogerse a los decretos de emergencia emitidos por el Gobierno del Ecuador, y DECLARAR el estado de emergencia a la parroquia rural San Juan, con el objetivo de precautelar la salud en favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural.

3.- JUSTIFICACIÓN

Considerando la Constitución del Ecuador

Art. 226.- *Establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales". Norma concordante con el artículo 63 del COOTAD.*

Y el COOTAD.

Art. 70.- *Entre las Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, están:*

m) *En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; y,*

r) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias* ***o para financiar casos de emergencia legalmente declarada****, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni al prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.*

Que, con Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobiernos y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID- 19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que, mediante resolución del COE NACIONAL, resolvió que dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kit alimenticios para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio

NCIONAL DE Gestión de Riesgos y a los Gobierno Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los tramites de emergencia previos a ala adquisiciones de asistencia o kits de alimentos.
Por ello resulta necesario adoptar las medidas inmediatas a fin de prevenir y proteger la salud la población, se procedió a DECLARAR en emergencia a la parroquia rural San Juan, producto del brote del coronavirus (COVID-19), y destinar los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, para atender la emergencia en favor de las personas que están dentro de los grupos de atención prioritaria, mediante acciones que permitan una alimentación saludable, garantizando la Seguridad Alimentaria de este grupo poblacional.

4.- NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y SUGERENCIA DE PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
-Adquisición de insumos como gel, alcohol y protección personal para la población de los grupos de atención prioritaria presente en la parroquia San Juan.	Normalizado No	Emergencia

5.- OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

- ✓ Precautelar la salud de la población de atención prioritaria de la parroquia San Juan, mediante acciones que permitan cuidar de la salud, garantizando el acceso a productos de protección como es el caso de mascarillas, gel y alcohol que son, ante la emergencia sanitaria por el COVID.19

5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Dotar a la población de grupos de atención prioritaria, con insumos gel alcohol y mascarillas de protección para hacer frente a la emergencia del COVID -19.
- ✓ Cumplir lo que estipula la ley antes emergencias y desastres.

6. SITUACIÓN ACTUAL

En casi 200 países, el coronavirus en Ecuador y el mundo sigue su avance y cada vez parece más difícil contenerlo. En todas las regiones del mundo - a excepción de la Antártida- ya hay casos confirmados del patógeno que ha terminado con la vida de casi 40.000 personas a nivel mundial. Países europeos como España e Italia siguen luchando contramarea con el virus que ha devastado estas regiones al igual que en Estados Unidos.

La cifra de muertes sigue en aumento, al igual que la de personas recuperadas, es por ello que los gobiernos de diferentes naciones no han dudado en tomar medidas, reforzando la cuarentena y el cierre de fronteras.

Ecuador no es la excepción. La restricción de movilidad y el toque de queda, son solo algunas de las resoluciones adoptadas para frenar la propagación del virus en el país, siendo Guayas la provincia mayormente afectada.

Al ser el territorio parroquial muy amplio con un total 26 comunidades y 6 barrios y 73070 habitantes, el GAD parroquial prioriza la necesidad de declarar al territorio parroquial en emergencia sanitaria siguiendo todos los protocolos a fin de precautelar la salud en favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural San Juan y contribuir a la precaución de contagios en la parroquia con la entrega de insumos de desinfección y mascarillas.

7. ALCANCE.

Se beneficiarán toda la población y con mayor énfasis a los grupos vulnerables, los cuales están distribuidos en las 26 comunidades y 6 barrios de la parroquia, perteneciente al cantón Riobamba.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

a. Socialización.

Con la eminente llegada y propagación del COVID-19, al Ecuador y en base a los decretos presidenciales de emergencia sanitaria más el estado de excepción y cuarentena obligada y como entidad pública al frente de la parroquia San Juan se activó el COE parroquial conjuntamente con la Policía Nacional, Subcentral de Salud, Dispensarios Médicos del Seguro Campesino, Tenencia Política y GAD Parroquial con el propósito de ejecutar varias accione en el territorio, con el apoyo de todos y cada uno de los presidente de las comunidades se levantara las nóminas de personas de atención prioritario en cada comunidad y barrio a fin de precautelar la salud de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural San Juan.

b. Generación de materiales

La generación de adquirir estos productos de protección nace en base a la necesidad de contribuir a cuidar la salud de la población de la parroquia que por la emergencia hay que tener más cuidado y siempre estar protegidos con el uso de la mascarilla y desinfectados.

Acuerdos establecidos entre actores

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan y los beneficiarios de las comunidades y barrios, han llegado a los siguientes acuerdos.

SECTORES	COMPROMISO
Todos los dirigentes de las comunidades y la matriz de San Juan.	✓ Levantar la nómina de personas de grupos de atención prioritaria y entregar al GAD Parroquial. ✓ Coordinar de manera oportuna la entrega de estos productos de protección. ✓ Llenar la hoja de entrega a los beneficiarios para constancia en las oficinas del GAD.
GADPR-SAN JUAN	✓ Adquirir los diferentes productos sean estos de protección y desinfección personal para personas de grupos de atención prioritaria.
POLICIA NACIONAL	✓ Resguardar que se cumplan los decretos presidenciales establecidos en el territorio parroquial (Toque de queda).
SUB CENTRO DE SALUD	✓ Brindar la asistencia de manera normal en el establecimiento.

DISPENSARIOS MEDICOS	✓ Brindar la asistencia de manera normal en el establecimiento.
TENENCIA POLÍTICA	✓ Brindar apoyo coordinado con la Policía Nacional para supervisar a que se acaten las órdenes dispuestas por el Gobierno Nacional.

9. ESPECIFICACIONES

9.1 Productos de desinfección gel, alcohol y de protección como mascarillas y trajes anti fluidos

Una vez analizada la situación de la pandemia del COVID-19, viendo la necesidad de evitar contagios en el territorio parroquial y con el afán de contribuir al cuidado de la salud d las familias sanjuaneñas, lo que se requiere es lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2000	Mascarillas antifluidos	0.75	1.5000
20	Cajas de guantes nitrilo	12.00	240.00
40	Galones gel antiseptico	16.00	640.00
40	Galones alcohol 70%	13.50	540.00
10	Trajes de protección	25.00	250.00
		Subtotal	3170.00
		IVA 0%	
		IVA 12%	380.40
		IMPORTE IVA	
		TOTAL	**3550.40**

9.2 Especificaciones técnicas de los kits alimenticios

INSUMOS	CARACTERÍSTICAS/CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
MASCARILLAS ANTIFLUIDOS	Mascarillas de protección personal de tela antifluido.	Unidades	2000
GUANTES DE NITRILO	Guantes de nitrilo para protección de las manos.	Unidades	20
GEL ANTISEPTICO	Galón sellado con registro sanitario al 70%.	Unidades	40
ALCOHOL	Galón sellado con registro sanitario al 70%.	Unidades	40

TRAJES DE PROTECCIÓN	Trajes de protección personal antifluidos enterizos.	Unidades	10

10. PLAZO.

El plazo máximo de entrega es de 8 días calendario a partir de la firma del contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la adquisición de estos kits alimenticios, a fin de contribuir a la canasta básica de las familias que están dentro de los grupos de atención prioritaria ante la pandemia del COVID-19, es el siguiente:

COMPONENTE	DETALLE	MONTO (usd)	GADPR-SAN JUAN (usd)
Adquisición de productos de desinfección y de protección personal y mascarillas para contribuir a protección de la salud en el estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19	Dotar de productos de desinfección y de protección a la población y a los grupos vulnerables de la parroquia san juan ante la pandemia del COVID-19	$ 3170.00 **sin incluir IVA**	$ 3170.00 **sin incluir IVA**

El indicado presupuesto esta designado en base a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, se ejecutara mientras dure la declaratoria en el ejercicio fiscal 2020, el cual será para la adquisición de productos de protección personal. Desinfección y de gel y alcohol.

El cálculo del presupuesto referencial fue determinado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada mediante Resolución Nº RE-SERCOP-2018-0000088 de 9 de marzo del 2018, que establece las consideraciones mínimas para el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial a ser presentado en los procedimientos de contratación pública de bienes o servicios.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los productos de desinfección y de protección, se realizará con fondos provenientes de la declaratoria de emergencia sanitaria parroquial.

- ✓ El monto total del gasto es de $ 3170.00 (Tres mil ciento setenta con 00/100) Dólares Sin Incluir IVA.
- ✓ Se cancelara el total de la factura, contra entrega recepción; una vez que se hayan recibido a satisfacción los bienes, las garantías técnicas y previa la suscripción del acta entrega-recepción correspondiente.
- ✓ En el pago por la adquisición de los bienes, INCLUYE ADEMÁS LA ENTREGA EN LA PARROQUIA SAN JUAN, estos productos.
- ✓ Una vez autorizado el pago por la Máxima Autoridad de la Junta Parroquial el proveedor deberá realizar la entrega de la Factura.

13.- GARANTÍAS.

13.1. Garantía técnica.

El oferente que resulte adjudicado dentro del proceso entregara una Garantía Técnica de los productos de protección y de desinfección a adquirirse mínima de tres meses, la misma que entrara en vigencia a partir de la Entrega-Recepción de la totalidad de los bienes.

14.- MULTAS.

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.

15.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

15.1. Parámetros de Evaluación:

Se deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el SERCOP.

16.- EQUIPO MÍNIMO

No aplica.

17.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No aplica

18.- EXPERIENCIA

18.1 Experiencia Específica Mínima

Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Valor del monto mínimo (usd)
Actas de entrega/recepción, facturas o contratos que justifiquen la entrega de productos específicos al objeto de contratación.	1 años	1	$ 798.92	1	$ 798.92

19.- PATRIMONIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan, verificará que el patrimonio del oferente cumpla con las disposiciones emitidas por el SERCOP.

20.- PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO

Se verificará si todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Solo el o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuaran en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, el GADPR-SAN JUAN, como entidad contratante continuara el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

21.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La metodología de evaluación de ofertas será por medio de la presentación de una proforma, la cual será analizada mediante resolución de los miembros de la Junta Parroquial.

La adjudicación se le dará a la persona que mejor calidad y precios ofrezca en este tiempo de pandemia.

22.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

22.1 Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIÓN
Solvencia*	Mayor o igual a 1.	= Activo Corriente / Pasivo Corriente
Razón de Endeudamiento*	Menor a 1, 5	= Pasivo Corriente + Pasivo Largo Plazo / Total Activos

23.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

23.1 Obligaciones del Contratista

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir con lo establecido en la oferta técnica presentada en función de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

23.2 Obligaciones de la Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas Entrega-Recepción de los bienes recibidos, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones Generales y Particulares del pliego que son parte del contrato

24.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de estos bienes se realizará en las oficinas del Gobierno Parroquial San Juan, calle Av. Moisés Silva frente al Salón de actos de la parroquia, mediante la firma del acta Entrega-Recepción.

25.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan, designará la comisión técnica para que actué en la fase precontractual siendo recomendable sugerir a los señores vocales del Gobierno Parroquial San Juan.

Elaborado por:

Ing. Nancy Naranjo
TECNICA DEL GADPR SAN JUAN

Autorizado por:

Abg. Katy Arias
PRESIDENTE DEL GADPR SAN JUAN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC 0660823500001

TELEFONO:032933095

REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA LOS CENTROS MEDICOS

FECHA: 22 de Abril de 2020.

N°	COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Guabug	Patricia Orozco	0603067093	Médico	0992719403	
2	Shobool Pamba	[illegible]	1801884683	[illegible]	0987643757	
3	Centro de salud San Juan	Aída Yugu	0603263807	TAPS	0998503319	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC 0660823500001

TELEFONO:032933095

REGISTRO DE ENTREGA DE MASCARILLAS

FECHA: 08 de Abril de 2020.

N°	COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Barrio San Vicente	Patricia Abadeano	060348003-9	Tesorera	0992295287	
2	Barrio San Francisco	Segundo Valdivieso	060036979	Presidente	060036979-7	
3	Barrio Central	Luis Rodrigo Remache	060285405-1	Presidente	0991731124	
4	Barrio San Marianita	Manuel Fernando Perez	0601274685-1	Vocal	0990226214	
5	Barrio Rumipamba	José Antonio Nono	060116714 1	Presidente de la Junta de Agua. P.	0980988404	
6	Barrio Cantarilla	Gonzalo Cruz	060237807-7	PRESIDEN	060237807-7 0980	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JUAN

CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC 0660823500001

TELEFONO:032933095

REGISTRO DE ENTREGA DE MASCARILLAS Y LIQUIDO DE FUMIGAR

FECHA: 14 de Abril de 2020.

N°	COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CEDULA	CARGO	TELÉFONO	FIRMA
1	Barrio San Vicente	JUAN Yuri	060206187-1	PRESID.		
2	Barrio San Francisco	José Antonio Nono	0601167114-1	Presidente de la Junta de Agua Potable.	0980988404	
3	Barrio Central	Luis Rodrigo Rimach.	060285405-1	Presidente	0991737 11	
4	Barrio San Marianita	Segundo Sabe	060929.294.8	San Marianito	0995.186559	
5	Barrio Rumipamba					
6	Barrio Cantarilla	Gonzalo Cruz	PRESIDENTE		0602378074	